

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 074

PERIODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO Sr. Néstor J. YALETTI, Nota.  
solicitando el retiro del cajero automatico  
del recinto donde funciona el bingo oficial  
"Status".

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

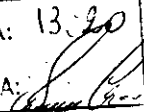
Orden del día Nº \_\_\_\_\_

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

N° 1235

97-11-07

HORA: 13:20

FIRMA: 

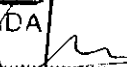


Río Grande, 22 de Noviembre del 2007.

SECRETARIA LEGISLATIVA

28 NOV 2007

MESA DE ENTRADA

N° 274 HS. 10:30 FIRMA: 

**A la Presidente de la Legislatura Provincial.  
Sra. Angélica Guzmán.  
S/D.**

Me dirijo a UD, como a todo el cuerpo de sus colegas a fin de manifestar mi repudio sobre una situación en particular que afecta a gran parte de nuestra ciudadanía, en nuestra localidad de Río Grande.

Motiva de dicha nota es referencia a que e observado sobre el ingreso al Bingo oficial de nuestra ciudad, más específicamente dentro del recinto "Status", que se encuentra ubicado un cajero automático para el uso de extracción de dinero en efectivo, situación que no es grato para nadie:

Es por eso que vengo en mi propio derecho a trabes de este escrito, a solicitarles se realice un **Proyecto de Declaración** para solicitar de misma manera el retiro el cajero automático antes enunciado, amparándome y amparando bajo lo establecido en la protección de la salud y el cuidado de los intereses económicos de los consumidores, derechos que se encuentran contemplados en la **Ley 24.240 de Defensa del Consumidor** y **en el artículo 42 de la Constitución Nacional.**

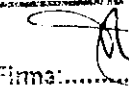
"La presencia de cajeros automáticos en las Salas de Juegos invita a que las personas afectada por este mal, la ludopatía, tenga directo acceso a fondos los cuales, debido a su enfermedad compulsiva, quedan a libre disposición para ser retirados y utilizados en satisfacer su pulsión al juego.

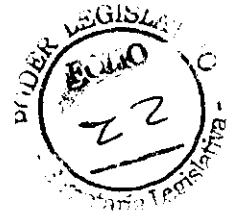
La presencia física de cajeros automáticos en Salas de Juego constituye una velada trampa para quienes son víctimas de esta adicción, sean concientes o no de padecerla, conspirando contra su patrimonio y perjudicando su estabilidad física, emocional y familiar".

Debemos comprender que el ludópata es una persona que no posee un vicio, sino que es víctima de una enfermedad, por lo tanto, toda medida tendiente a protegerlos es altamente positiva. Ya que éstos terminan transformándose en los abastecedores de fondos cuyo destino son las apuestas y que solo retroalimentan la adicción.

LEGISLATURA PROVINCIAL  
Delegación Río Grande

22-11-07

N° 270 HS. 15:00 FIRMA: 



Todos los especialistas y ONGs vinculados a este tema, como así también las Asociaciones de Consumidores, coinciden en la necesidad de retirar de las Salas de Juego los cajeros automáticos, ya que éstos terminan transformándose en los abastecedores de fondos cuyo destino son las apuestas y que solo retroalimentan la adicción.

Por todo lo expuesto, que invito a UDS, señores legisladores a acompañar con su voto positivo el presente **Proyecto de Declaración**, como una medida concreta para luchar contra la ludopatía.

Sin más, me despido atentamente.

**Néstor Javier, Yaletti.**

**DNI: 33.484.795.**

**Bilbao nº 1133.**

*Fase e suscinu e u copon  
a le protip sein*

**EUGENIO AGUZMAN**  
Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo